



# RESOLUCIÓN CS N° 276 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de setiembre de 2021

Expediente N° 23233/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario N° 5021 - Ciudad del Milagro solicita la donación de muebles y elementos varios (escritorios, armarios, bancos, sillas, ventiladores, computadoras y aires acondicionados) que no son de utilidad para esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 9 vta, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes factibles en ser transferidos y el procedimiento administrativo a seguir.

Que a fojas 12 obra debida intervención por parte de Asesoría Jurídica de esta Universidad

Que no existe impedimento alguno para realizar la transferencia sin cargo solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 052/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre de 2021)

### RESUELVE:

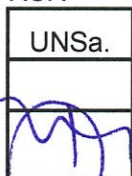
ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA del patrimonio de la Universidad de los bienes que se detallan a continuación:

Código	Inv. N°	Detalle	Alta año	Valor Residual
1	198725	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, marca SURREY, modelo FX-32X de 3200 frigorías/hora 220v/50Hz.	1997	\$ 1,00
2	288593	MONITOR MARCA SAMSUNG LCD DE 17" Serie: HA17H9N5322295L	2009	\$1,00
3	295587	IMPRESORA LN HP P 1102W WIFI CE 657 A PRO	2010	\$1,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3,00</b>

ARTICULO 2°.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO de dichos bienes a favor de Colegio Secundario N° 5021 - Ciudad del Milagro (Salta).

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Colegio mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la mencionada Dirección a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA